



MAT.: AUTORIZA REBAJA DE PAGO DE PERMISO DE OCUPACION DE BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO A DON JUAN MELLA CARMONA.

ALGARROBO, 14 DIC 2020
DECRETO N° 1893

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6629 del 06.12.2016, Asume cargo Alcaldía
5. Decreto N° 2385 de 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3063 de 1979 sobre rentas Municipales.
6. D.A. N° 6045 de fecha 06.11.2018 se aprueba permiso de ocupación de bien nacional de uso público a la agrupación cultural de artesanos de Algarrobo.
7. D.A. N°2397 de fecha 28.10.2019 Aprueba Ordenanza Local sobre Derechos Municipales, por Concesiones, Permisos, Servicios y otros de la I. Municipalidad de Algarrobo, año 2020.
8. D.A. N° 1.619 de fecha 29 de octubre de 2020, Incorpora Artículo Transitorio que indica a la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales, por Concesiones, Permisos, Servicios y otros de la I. Municipalidad de Algarrobo, año 2020.
9. D.A N°1.619 de fecha 29 de octubre de 2020, Incorpora Artículo Transitorio que indica a la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales, por Concesiones, Permisos, Servicios y otros de la I. Municipalidad de Algarrobo, año 2020.
10. Solicitud de fecha 24.11.2020 Emitida por Don Juan Mella Carmona.

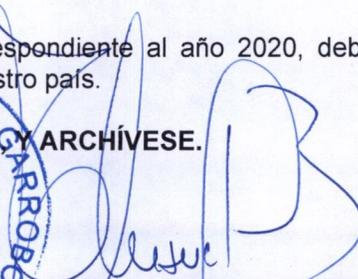
CONSIDERANDO:

- I. Que, de este modo, atendidas las medidas sanitarias adoptadas por la Autoridad de Salud, en las resoluciones citadas implicaron que los Locales que ocupan espacios públicos, se vieran afectados, sufrieron una disminución de sus ventas, además del hecho que las medidas sanitarias adoptadas para afrontar el COVID-19 afectaron el normal ejercicio de los titulares de permisos, entre ellos, permisos otorgados a ferias de artesanía.
- II. Que, todas las medidas adoptadas han conllevado una disminución en el ejercicio de la actividad comercial, estimándose atendible rebajar el pago por los usos de permisos de ocupación de bien nacional de uso público.
- III. Solicitud de fecha 24.11.2020 Emitida por Don Juan Mella Carmona.

DECRETO:

- I. Autoriza rebaja de un 60% por concepto de pago de permisos de ocupación de Bien nacional de uso público al Sr. Juan Mella Carmona, Cédula Nacional de identidad en su Patente Comercial Rol N°200-1836, correspondiente al segundo semestre año 2020.
- II. Dicha rebaja solo será aplicable en el cobro correspondiente al año 2020, debido a la contingencia sanitaria que afecta actualmente a nuestro país.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.


MARÍA CONSUELO GUITIERREZ BERRIOS
 ALCALDESA (S)


PAULINA FATIMA MOYAO MEJIAS
 SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 FECHA RECEPCIÓN: 16 DIC 2020
 FECHA SALIDA: 17 DIC 2020
 OBSERVACIÓN N°


 MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 ABOGADO JEFE
 DEPTO. JURIDICO

MCGB/PMM/CLG/grp.
DISTRIBUCION
 - Dirección Jurídica. (1)
 - Patentes comerciales (1)
 - Archivo (2)